

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS

El artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales (LOPDGDD) señala que los responsables y los encargados están obligados (en determinados supuestos), a mantener un registro de las actividades de tratamiento que realicen.

Es por ello, que el CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS (CGE) ha elaborado el siguiente Registro de actividades de tratamiento que será objeto de publicación en la sede electrónica de la Corporación.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Consejo General de Economistas

Nicasio Gallego 8, 28010, Madrid

www.economistas.es

consejogeneral@economistas.org

Delegado de protección de datos (DPO)

dpo@economistas.org

TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE POTESTADES DE DERECHO PÚBLICO

1.- ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN COLEGIAL Y SOCIEDADES PROFESIONALES (ACTIVIDADES GENERALES)
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Envío de información relacionada con el ejercicio de la profesión</p> <p>Gestión de prestación de servicios a Colegios y Colegiados</p>

	<p>Gestión de seguros para colegiados</p> <p>Control deontológico y expedientes disciplinarios</p> <p>Gestión de la participación en los órganos del CGE</p> <p>Gestión delegada de los correos electrónicos de los dominios del CGE</p> <p>Defensa de colegiados en expedientes administrativos</p> <p>Elaboración de listas de colegiados y publicación de datos en ventanilla única</p> <p>Gestión de plataforma colegial y de formación</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados</p> <p>Miembros de Órganos Colegiales.</p> <p>Proveedores y Clientes que no sea colegiados,</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, nº colegiado y colegio</p> <p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional</p> <p>Datos económico-financieros:</p> <p>Datos de seguros</p> <p>Datos bancarios</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Colegios Profesionales</p> <p>Publicación en ventanilla única</p> <p>Mutuas y compañías de seguro en su caso</p> <p>AEAT</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Registros de la propiedad y mercantiles en su caso</p>

	<p>AGTL, S.L. (gestión plataforma formación)</p> <p>CENTRIBAL</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que enumeradas.</p> <p>Fuera de los casos en los que específicamente la Ley disponga un plazo determinado, y aquellos en que por la prestación de un servicio contratado tengamos que sujetarnos a lo dispuesto para su ejecución, el tiempo máximo por el que podemos guardar tus datos, será de dos (2) años.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el caso de Ventanilla Única las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se están incluidas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del CGE.</p> <p>El resto de las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>

2.- ACTIVIDAD TRATAMIENTO	FORMACIÓN Y GESTIÓN PARA COLEGIOS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de participación en cursos impartidos por el CGE.</p> <p>Facturación de las actividades formativas</p> <p>Comunicación e información sobre actividad formativa del CGE</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	Colegiados, pre-colegiados y otras personas físicas interesadas

	<p>Profesores y otros formadores</p> <p>Publicación en web y folletos</p> <p>Terceros para justificación de subvenciones</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Detalle de empleo.</p> <p>Datos económicos, financieros.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Profesores y otros formadores (o empresas...)</p> <p>Entidades financieras</p> <p>AGTL, S.L., plataforma de formación, gestión colegial y gestión de su hosting.</p> <p>AEAT</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento.</p> <p>Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión.</p> <p>En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Se aplica en cualquier caso lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE

3. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN DE PROVEEDORES
---------------------------------	-------------------------------

<p>BASE JURÍDICA</p>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Normativa fiscal)</p>
<p>FINES DEL TRATAMIENTO</p>	<p>Gestión y control de la relación contractual relativa a la adquisición de bienes y servicios</p> <p>Comunicación de información relevante y relacionada con la contratación</p> <p>Facturación</p>
<p>COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS</p>	<p>Representantes y contactos en empresas, así como autónomos proveedores del CGE</p>
<p>CATEGORÍAS DE DATOS</p>	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Transacciones de bienes y servicios en el marco de la contratación</p>
<p>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</p>	<p>Entidades financieras</p> <p>AEAT</p> <p>CENRTIBAL</p>
<p>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</p>	<p>No se prevén transferencias internacionales</p>
<p>PLAZO DE CONSERVACIÓN</p>	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento.</p> <p>En cualquier caso, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa fiscal relacionada.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>

4. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN DE PATROCINIOS, CONVENIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley 2/1974 de Colegios Profesionales,</p> <p>RGPD: 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestionar agenda institucional, relaciones institucionales y de comunicación</p> <p>Gestión de ficheros de cargos institucionales</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Interesado o representante legal</p> <p>Fuentes de información pública sobre contactos en empresas o entidades</p> <p>Patrocinadores</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Transacciones de bienes y servicios en el marco de la contratación</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Entidades financieras en su caso</p> <p>AEAT en su caso</p> <p>CENTRIBAL</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No se prevén transferencias internacionales</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento.</p> <p>En cualquier caso, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa fiscal relacionada.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE
----------------------	--

5. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN DE RRHH
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1 a) interesado dio su consentimiento con la remisión del CV en su caso para procesos de selección (art 6.1 LO 3/2018)</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión y control de personal</p> <p>Búsqueda de nuevos empleados en procesos de selección</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Personal laboral de CGE</p> <p>Candidatos interesados en procesos de contratación</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical y a los exclusivos efectos de pagos de cuotas sindicales (en su caso, pueden ser recabados, a día de hoy tienen), representante sindical (en su caso, aunque a día de hoy no se cuenta con ninguno), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p>Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Gestoría laboral</p> <p>Gerente</p>

	<p>Instituto Nacional de la Seguridad Social</p> <p>Tesorería General de la Seguridad Social</p> <p>Entidades financieras</p> <p>AEAT</p> <p>Mutuas en su caso</p> <p>Organizaciones sindicales (en su caso)</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento.</p> <p>En cualquier caso, se conservarán al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la normativa vigente en materia laboral y demás normas relacionadas.</p> <p>Los datos económicos se conservarán según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE

6. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Atender a las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos reconocidos en el RGPD
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	Personas físicas que reclamen ante el CGE
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	1&1 (IONOS hosting) Plataforma gestionada por AGTL En su caso, la Agencia Española de Protección de Datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento. Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE

7. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	TIENDA ONLINE Y GESTIÓN DE PUBLICACIONES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la relación contractual Gestión de consultas Publicaciones propias Facturación
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	Colegiados y demás personas físicas interesadas en las publicaciones u otros productos o servicios
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono. Datos bancarios Datos que deriven de su incorporación en actas

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	AEAT Entidades financieras Interno: la web alojada en GESTIONET, pero con gestión interna.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento. Los datos económicos se conservarán según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa fiscal relacionada Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE

8. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN DE SEGUROS
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1 a) Consentimiento del interesado
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de seguros
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	Colegiados ejercientes y pre-colegiados
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos económicos, financieros. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Los datos personales relativos a formación, titulaciones, historial

	de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Entidades financieras AEAT Entidades aseguradoras: AXA y Agencia Alfonso Trasmonte SLU Empresas de correduría
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento. Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE

9.ACTIVIDAD TRATAMIENTO	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales RGPD: 6.1 a) Consentimiento del interesado RGPD 6.1 el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
FINES DEL TRATAMIENTO	Comunicación de información relevante para el sector Información técnica de normativa que afecten a economistas Comunicaciones de plazos para presentación de modelos (REA) Gestión de la relación contractual Facturación
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	Colegiados y demás personas interesadas

CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono. Datos bancarios
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	MENAGUI ARTES GRÁFICAS Entidades financieras AEAT
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento. Los datos económicos se conservarán según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa fiscal relacionada Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE

10. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	JORNADAS, EVENTOS Y PREMIOS
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales RGPD: 6.1 a) Consentimiento del interesado RGPD 6.1 el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
FINES DEL TRATAMIENTO	Realización de actividades para actualización y formación continua de colegiados y demás personas interesadas Gestión de la relación contractual Facturación Favorecer la participación en dichas actividades

	Reconocimiento de personas que hayan tenido trascendencia para el sector u organizaciones colegiales.
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	Colegiados y demás personas interesadas
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono. Imagen Datos bancarios
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Entidades financieras AEAT AGTL
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento. Los datos económicos se conservarán según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa fiscal relacionada Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE

11. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	ÓRGANOS COLEGIALES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

	<p>RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales</p> <p>Real Decreto 900/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Economistas de España. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestionar los órganos colegiales</p> <p>Comunicar los datos de composición de la Junta de Gobierno a Registros y Administraciones Públicas competentes</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados de forma directa o los colegios de los que son electos o designados</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos que deriven de su incorporación en actas</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>AGTL</p> <p>IONOS</p> <p>Archivos físicos en la sede del CGE</p> <p>Administraciones públicas competentes</p> <p>Comunicación pública</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No se prevén transferencias internacionales</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento.</p> <p>En todo caso, mientras los interesados mantengan su cargo electo y en tanto no solicite la supresión de los datos. Se cumplirá con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de archivos y documentación.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE
----------------------	--

12. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	REGISTRO
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Envío de información relacionada con el ejercicio de la profesión</p> <p>Gestión de prestación de servicios a Colegios y Colegiados</p> <p>Gestión de seguros para colegiados</p> <p>Control deontológico y expedientes disciplinarios</p> <p>Gestión de la participación en los órganos del CGE</p> <p>Gestión delegada de los correos electrónicos de los dominios del CGE</p> <p>Defensa de colegiados en expedientes administrativos</p> <p>Elaboración de listas de colegiados y publicación de datos en ventanilla única</p> <p>Gestión de plataforma colegial y de formación</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados</p> <p>Miembros de Órganos Colegiales.</p> <p>Proveedores y Clientes que no sean colegiados</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, nº colegiado y colegio

	<p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional</p> <p>Datos económico-financieros: Datos de seguros y Datos bancarios</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Colegios Profesionales</p> <p>Publicación en ventanilla única</p> <p>Mutuas y compañías de seguro en su caso</p> <p>AEAT</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Registros de la propiedad y mercantiles en su caso</p> <p>AGTL, S.L. (gestión plataforma formación)</p> <p>CENTRIBAL</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que enumeradas.</p> <p>Fuera de los casos en los que específicamente la Ley disponga un plazo determinado, y aquellos en que por la prestación de un servicio contratado tengamos que sujetarnos a lo dispuesto para su ejecución, el tiempo máximo por el que podemos guardar tus datos, será de dos (2) años.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el caso de Ventanilla Única las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se están incluidas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del CGE.</p> <p>El resto de las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>

13. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	SEGURIDAD
BASE JURÍDICA	RGPD: art. 6.1.f): El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de accesos para garantizar la seguridad del CGE Videovigilancia para garantizar la seguridad dentro del CGE
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	Personas que entran en las instalaciones del CGE captadas desde los sistemas de seguridad
CATEGORÍAS DE DATOS	Imagen Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono. Datos que deriven de su incorporación en actas
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en su caso órganos judiciales, en su caso Ministerio Fiscal, en su caso
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento. Las imágenes grabadas se conservarán durante un mes desde su recogida. Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE

14. ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN COLEGIAL DEL REA
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley y Reglamento de Auditoría</p> <p>Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Envío de información relacionada con el ejercicio de la profesión</p> <p>Gestión de prestación de servicios a Colegios y Colegiados</p> <p>Gestión de seguros para colegiados</p> <p>Control deontológico y expedientes disciplinarios</p> <p>Gestión de la participación en los órganos del CGE</p> <p>Gestión delegada de los correos electrónicos de los dominios del CGE</p> <p>Defensa de colegiados en expedientes administrativos</p> <p>Elaboración de listas de colegiados y publicación de datos en ventanilla única</p> <p>Gestión de plataforma colegial y de formación</p> <p>Respecto de los candidatos al ROAC, gestión de la formación y de la documentación necesaria, incluyendo los antecedentes penales</p> <p>Comunicar al ICAC los cursos de formación de auditores y empleados</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados ejercientes y no ejercientes</p> <p>Miembros honoríficos</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos que deriven de su incorporación en actas</p> <p>Fecha de alta y baja</p>

	<p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios del colegiado</p> <p>Datos de características personales: nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Datos de seguros</p> <p>Datos bancarios</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Publicación en ventanilla única</p> <p>Mutuas y compañías de seguro en su caso</p> <p>AEAT</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Registros de la propiedad y mercantiles en su caso</p> <p>ICAC</p> <p>AGTL</p> <p>IONOS</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que enumeradas.</p> <p>Fuera de los casos en los que específicamente la Ley disponga un plazo determinado, y aquellos en que por la prestación de un servicio contratado tengamos que sujetarnos a lo dispuesto para su ejecución, el tiempo máximo por el que podemos guardar tus datos, será de dos (2) años.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el caso de Ventanilla Única las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se están incluidas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del CGE.</p> <p>El resto de las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>

15.ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN COLEGIAL DE EAFIS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Envío de información relacionada con el ejercicio de la profesión</p> <p>Gestión de prestación de servicios a Colegios y Colegiados</p> <p>Gestión de seguros para colegiados</p> <p>Control deontológico y expedientes disciplinarios</p> <p>Gestión de la participación en los órganos del CGE</p> <p>Gestión delegada de los correos electrónicos de los dominios del CGE</p> <p>Defensa de colegiados en expedientes administrativos</p> <p>Elaboración de listas de colegiados y publicación de datos en ventanilla única</p> <p>Gestión de plataforma colegial y de formación</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados ejerciente y no ejercientes</p> <p>Miembros honoríficos</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos que deriven de su incorporación en actas</p> <p>Fecha de alta y baja</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios del colegiado</p>

	<p>Datos de características personales: nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Datos de seguros</p> <p>Datos bancarios</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Publicación en ventanilla única</p> <p>Mutuas y compañías de seguro en su caso</p> <p>AEAT</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Registros de la propiedad y mercantiles en su caso</p> <p>ICAC</p> <p>AGTL</p> <p>IONOS</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que enumeradas.</p> <p>Fuera de los casos en los que específicamente la Ley disponga un plazo determinado, y aquellos en que por la prestación de un servicio contratado tengamos que sujetarnos a lo dispuesto para su ejecución, el tiempo máximo por el que podemos guardar tus datos, será de dos (2) años.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el caso de Ventanilla Única las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se están incluidas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del CGE.</p> <p>El resto de las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>

16.ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN COLEGIAL DE ASESORES FISCALES
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Envío de información relacionada con el ejercicio de la profesión</p> <p>Gestión de prestación de servicios a Colegios y Colegiados</p> <p>Gestión de seguros para colegiados</p> <p>Control deontológico y expedientes disciplinarios</p> <p>Gestión de la participación en los órganos del CGE</p> <p>Gestión delegada de los correos electrónicos de los dominios del CGE</p> <p>Defensa de colegiados en expedientes administrativos</p> <p>Elaboración de listas de colegiados y publicación de datos en ventanilla única</p> <p>Gestión de plataforma colegial y de formación</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados ejerciente y no ejercientes</p> <p>Miembros honoríficos</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos que deriven de su incorporación en actas</p> <p>Fecha de alta y baja</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios del colegiado</p>

	<p>Datos de características personales: nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Datos de seguros</p> <p>Datos bancarios</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Publicación en ventanilla única</p> <p>Mutuas y compañías de seguro en su caso</p> <p>AEAT</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Registros de la propiedad y mercantiles en su caso</p> <p>ICAC</p> <p>AGTL</p> <p>IONOS</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que enumeradas.</p> <p>Fuera de los casos en los que específicamente la Ley disponga un plazo determinado, y aquellos en que por la prestación de un servicio contratado tengamos que sujetarnos a lo dispuesto para su ejecución, el tiempo máximo por el que podemos guardar tus datos, será de dos (2) años.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el caso de Ventanilla Única las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se están incluidas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del CGE.</p> <p>El resto de las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>

17.ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN COLEGIAL DE ADMINISTRADORES CONCURSALES
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Envío de información relacionada con el ejercicio de la profesión</p> <p>Gestión de prestación de servicios a Colegios y Colegiados</p> <p>Gestión de seguros para colegiados</p> <p>Control deontológico y expedientes disciplinarios</p> <p>Gestión de la participación en los órganos del CGE</p> <p>Gestión delegada de los correos electrónicos de los dominios del CGE</p> <p>Defensa de colegiados en expedientes administrativos</p> <p>Elaboración de listas de colegiados y publicación de datos en ventanilla única</p> <p>Gestión de plataforma colegial y de formación</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados ejerciente y no ejercientes</p> <p>Miembros honoríficos</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos que deriven de su incorporación en actas</p> <p>Fecha de alta y baja</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios del colegiado</p>

	<p>Datos de características personales: nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Datos de seguros</p> <p>Datos bancarios</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Publicación en ventanilla única</p> <p>Mutuas y compañías de seguro en su caso</p> <p>AEAT</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Registros de la propiedad y mercantiles en su caso</p> <p>ICAC</p> <p>AGTL</p> <p>IONOS</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que enumeradas.</p> <p>Fuera de los casos en los que específicamente la Ley disponga un plazo determinado, y aquellos en que por la prestación de un servicio contratado tengamos que sujetarnos a lo dispuesto para su ejecución, el tiempo máximo por el que podemos guardar tus datos, será de dos (2) años.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el caso de Ventanilla Única las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se están incluidas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del CGE.</p> <p>El resto de las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>

18.ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN COLEGIAL DE ECONOMISTAS CONTABLES
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Envío de información relacionada con el ejercicio de la profesión</p> <p>Gestión de prestación de servicios a Colegios y Colegiados</p> <p>Gestión de seguros para colegiados</p> <p>Control deontológico y expedientes disciplinarios</p> <p>Gestión de la participación en los órganos del CGE</p> <p>Gestión delegada de los correos electrónicos de los dominios del CGE</p> <p>Defensa de colegiados en expedientes administrativos</p> <p>Elaboración de listas de colegiados y publicación de datos en ventanilla única</p> <p>Gestión de plataforma colegial y de formación</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados ejerciente y no ejercientes</p> <p>Miembros honoríficos</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos que deriven de su incorporación en actas</p> <p>Fecha de alta y baja</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios del colegiado</p>

	<p>Datos de características personales: nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Datos de seguros</p> <p>Datos bancarios</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Publicación en ventanilla única</p> <p>Mutuas y compañías de seguro en su caso</p> <p>AEAT</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Registros de la propiedad y mercantiles en su caso</p> <p>ICAC</p> <p>AGTL</p> <p>IONOS</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que enumeradas.</p> <p>Fuera de los casos en los que específicamente la Ley disponga un plazo determinado, y aquellos en que por la prestación de un servicio contratado tengamos que sujetarnos a lo dispuesto para su ejecución, el tiempo máximo por el que podemos guardar tus datos, será de dos (2) años.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el caso de Ventanilla Única las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se están incluidas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del CGE.</p> <p>El resto de las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>

19.ACTIVIDAD TRATAMIENTO	GESTIÓN COLEGIAL DE ECONOMISTAS LABORALES
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en lo relativo a la actuación como Consejo General, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Envío de información relacionada con el ejercicio de la profesión</p> <p>Gestión de prestación de servicios a Colegios y Colegiados</p> <p>Gestión de seguros para colegiados</p> <p>Control deontológico y expedientes disciplinarios</p> <p>Gestión de la participación en los órganos del CGE</p> <p>Gestión delegada de los correos electrónicos de los dominios del CGE</p> <p>Defensa de colegiados en expedientes administrativos</p> <p>Elaboración de listas de colegiados y publicación de datos en ventanilla única</p> <p>Gestión de plataforma colegial y de formación</p>
COLECTIVO DEL QUE PROCEDEN LOS DATOS	<p>Colegiados ejercientes y no ejercientes</p> <p>Miembros honoríficos</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, email, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos que deriven de su incorporación en actas</p> <p>Fecha de alta y baja</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios del colegiado</p>

	<p>Datos de características personales: nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Datos de seguros</p> <p>Datos bancarios</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Publicación en ventanilla única</p> <p>Mutuas y compañías de seguro en su caso</p> <p>AEAT</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Registros de la propiedad y mercantiles en su caso</p> <p>ICAC</p> <p>AGTL</p> <p>IONOS</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que enumeradas.</p> <p>Fuera de los casos en los que específicamente la Ley disponga un plazo determinado, y aquellos en que por la prestación de un servicio contratado tengamos que sujetarnos a lo dispuesto para su ejecución, el tiempo máximo por el que podemos guardar tus datos, será de dos (2) años.</p> <p>Se aplica lo recogido en la Política de Conservación de Datos del CGE</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el caso de Ventanilla Única las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se están incluidas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del CGE.</p> <p>El resto de las medidas de seguridad implantadas son las recogidas en la Política de Seguridad del CGE</p>